



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 022-2019-AMPN

Nasca, 11 ENE. 2019

VISTO:

El **INFORME N° 052-2019-SGRRHH-GAF/MPN** de fecha 10 de Enero del 2019, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Nasca, en el cual señala que ha revisado el **FILE PERSONAL** del **Bachiller en INGENIERIA DE SISTEMAS ESTUARDO ALEXANDER HUAMAN NAVARRO**, dando como procedente para que sea designado como **Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Nasca** y cumplir sus funciones de acuerdo al ROF- 2016, Informe N° **035-2019-GAJ-MPN** de fecha 10 de Enero del 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N° **028-2019-GM/MPN** de fecha 11 de Enero del 2019 de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, señalan que las Municipalidades Distritales y Provinciales gozan de autonomía económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, con sujeción a ley.

Que, el Alcalde es la máxima Autoridad Administrativa de las Municipalidades conforme lo señala el artículo 6º de la Ley N° 27972, por lo que, le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal.

Que, dentro de las atribuciones y funciones que le competen al Alcalde están las de designar, encargar o remover a los funcionarios de responsabilidad directiva y/o de confianza tal como lo establece la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 009-2016-AMPN, de fecha 08 de abril del 2016 en curso, por la cual se aprueba el nuevo Organigrama Estructural, así como, el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Provincial de Nasca.

Que, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 20º inciso 17) de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, la designación de los Funcionarios es a propuesta del Gerente Municipal.

Que, mediante **MEMORANDUM N° 064-2019-GM/MPN** de fecha 10 de enero del 2019, la Gerencia Municipal, hace llegar a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el **FILE PERSONAL** del **Bachiller en INGENIERIA DE SISTEMAS ESTUARDO ALEXANDER HUAMAN NAVARRO**, con la finalidad de que emita el informe técnico, si cumple con el perfil y los requisitos mínimos de acuerdo al MOF aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 009-2016-MPN para que sea propuesto como **Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Nasca**.

Que, mediante **INFORME N° 052-2019-SGRRHH-GAF/MPN** de fecha 10 de Enero del 2019, la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Nasca, señala que ha revisado el **FILE PERSONAL** del **Bachiller en INGENIERIA DE SISTEMAS ESTUARDO ALEXANDER HUAMAN NAVARRO**, dando como procedente para que sea designado como **Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Nasca**.

Que, mediante **MEMORANDUM N° 070-2019-GM/MPN**, de fecha 10 de Enero del 2019, la Gerencia Municipal, señala el documento emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos relacionado al **FILE PERSONAL** del **Bachiller en INGENIERIA DE SISTEMAS ESTUARDO ALEXANDER HUAMAN NAVARRO**, propuesto como **Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Nasca**, solicitando opinión legal y proyección de Resolución de Alcaldía.

Que, mediante **INFORME N° 035-2019-GAJ-MPN** de fecha 10 de Enero del 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica, señala que de acuerdo a las disposiciones legales anotadas y de acuerdo al informe emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, OPINA: Procedente la propuesta realizada por su despacho, designando al **Bachiller en INGENIERIA DE SISTEMAS ESTUARDO ALEXANDER HUAMAN NAVARRO**, como **Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de**



Transparencia de la Municipalidad Provincial de Nasca, debiendo cumplir sus funciones de acuerdo al ROF-2016. Por lo tanto será el Despacho de Alcaldía mediante resolución quien deba proceder de acuerdo a sus atribuciones.

Estando a lo expuesto, contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Recursos Humanos y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20º, Incisos 6) y 17) de la Ley Nº 27972 Orgánica de Municipalidades”;

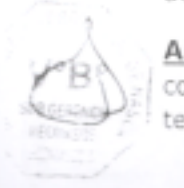
SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- DEJAR sin Efecto la Resolución de Alcaldía Nº 100-2016-AMPN DE FECHA 24 DE FEBRERO DEL 2016 donde se designa AL Sr MAX ALEXIS CARRASCO CALLE como Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Nasca.



ARTICULO SEGUNDO.-DESIGNAR a partir de la fecha, al Bachiller en INGENIERIA DE SISTEMAS ESTUARDO ALEXANDER HUAMAN NAVARRO, como Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Nasca,



ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.-ENCARGAR, al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en la página Web de la Municipalidad Provincial de Nasca.

ARTICULO QUINTO.-ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaria General, hacer de conocimiento al interesado y demás Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

Julio Oscar Elias Lucana
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"
FECHA, NASCA: 17 DE ENERO 2019

ABOG. ISAAC ARMIENTO RIVERA
FEDATARIO